



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 96 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 - 17 de Set. de 2013.-

§ **Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N°1003

VISTO: el proyecto de Ordenanza enviado por el D. Ejecutivo por el que se solicita la adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones Destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia de Familia, implementado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO: Que el acta de compromiso de adhesión al protocolo de referencia ha sido firmada por el Sr. Presidente Municipal de nuestra ciudad y las autoridades correspondientes del Gobierno de nuestra Provincia.

Que dentro de los objetivos generales del mencionado protocolo es el de potenciar, reforzar y fortalecer políticas públicas, vinculadas a la prevención y asistencia integral de dichas violencias, con la participación de los distintos poderes, Ministerios e Instituciones de la Sociedad Civil.

Que el Gobierno de nuestra Provincia se compromete a brindar la asistencia necesaria para lograr la implementación y cumplimiento de los objetivos definidos en dicho protocolo.

Que es necesario dictar la norma legal de adhesión mediante la norma municipal pertinente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Nogoyá en todos sus términos al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones Destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar, implementado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 1 de agosto de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

1.-

Ordenanza N°1.004

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al D. Ejecutivo a la suscripción de la Escritura Pública de una fracción de terreno de CIEN METROS CUADRADOS (100 m2) sobre una superficie mayor, sobre el inmueble identificado bajo Partida Provincial N°50463, Plano N°22.417, a favor de la Sra. Marta Susana Díaz, DNI N°10.819.648, con el cargo que su hermana Gloria del Carmen Díaz, DNI 17.703.244, habite dicho inmueble de manera vitalicia, conforme Decreto N°218/1992.

Artículo 2º.- Establecer que los gastos que origine la transferencia del inmueble serán a cargo de la compradora, conforme cláusula Décimo Segunda del contrato de fecha 30 de enero de 1992.

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de agosto de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°1.005

VISTO: La sanción de la Ordenanza N°1002, por la cual se adhiere al Programa de Desarrollo de la Infraestructura Social de Entre Ríos (PRODISER) creado por Ley N°10.197; y

CONSIDERANDO: Que en la sanción se ha modificado la redacción del proyecto original remitido por el Departamento Ejecutivo.

Que el Departamento Ejecutivo ha remitido un proyecto de Ordenanza que contempla lo previsto en los artículos 4º y 5º del proyecto original, y agrega en el artículo 4º las sugerencias enviadas por la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Especiales.

Que este tipo de programas, viene diseñado desde organismos nacionales bajo determinados lineamientos y cursos de acción administrativos los cuales de ser alterados seguramente afectarán el normal desenvolvimiento del programa.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 4º de la Ordenanza N°1002, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a construir las viviendas y obras complementarias del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Social de Entre Ríos (PRODISER) implementado por Ley 10.197 a través de un Consorcio de Gestión creado a tales efectos, el cual tendrá a su cargo la contratación de la mano de obra, la compra de materiales, la contratación de la dirección de obra y demás actos que sean menester para la construcción de las viviendas del Programa hasta la culminación de las mismas, para cuyo cometido la Municipalidad le transferirá los recursos que provengan del Programa en un plazo no mayor a quince días a partir de la recepción de los fondos correspondientes. El consorcio deberá realizar las compras conforme el procedimiento de compra directa, por vía de excepción, previa solicitud de cotización."

Artículo 2º.- Aprobar el modelo de Convenio a suscribir por la Municipalidad y el Consorcio de Gestión, que obra como Anexo I a la presente, en el cual se establecen los lineamientos generales para la efectivización de la transferencia de los recursos.

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 22 de agosto de 2013.-

Aprobado por mayoría en general y particular

Resolución N°726

VISTO: La nota presentada por autoridades de la Asociación Cooperadora de la Escuela N°2 "Coronel Barcala"; y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se solicita la declaración de Interés Cultural el Festival y Competencia Regional del Buñuelo, organizado por dicha institución.

Que este Concejo debe expresarse ante este tipo de iniciativas a fin de darle la trascendencia al evento y permitir de esta manera su perdurabilidad en el tiempo.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el Festival y Competencia Regional del Buñuelo, organizado por la Asociación Cooperadora de la Escuela N°2, Coronel Barcala de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Expresar la satisfacción de este Concejo por la iniciativa de esta institución, instándolos a continuar con la realización de este festival en futuras ediciones con el objeto de lograr su permanencia como actividad cultural de nuestra ciudad. Comuníquese a la Asociación Cooperadora de la Escuela Coronel Barcala el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 15 de agosto de 2013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N°727

VISTO: la nota presentada por la Concejal María Raquel Pazo, por la que presenta su renuncia al Cargo de Concejal Titular de la Municipalidad de Nogoyá; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo lo dispone la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 y sus modificatorias, por su naturaleza y forma de prestación, la función pública que deriva de los cargos electivos, constituye una carga pública y nadie puede excusarse ni hacer renuncia sin causal legal que la justifique.

Que las razones argumentadas en dicha nota no se encuadran en las causales previstas por la Ley de referencia.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Rechazar la renuncia al cargo de Concejal Titular presentado por la Concejal María Raquel Pazo por considerar que no se encuentra encuadrada en los parámetros legales dispuestos por la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 y modificatorias.

Artículo 2º.- Comuníquese la presente Resolución a la Concejal María Raquel Pazo.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2013.-

2.-

Aprobado por mayoría en general y particular

Decretos Año 2013:

Nº 552: Subsidio a Mirta Ester Ramirez - quien deberá presentar las rendiciones correspondientes y ayuda económica a los Sres. Atencio Roque- Pho Alcides Antonio - Cabrera Cristian.- 1º.8.13.-

Nº 553: Aclara Decreto Nº 517/13 respecto a vigencia contrato suscripto con Ana Carolina Sabre: desde el 19 de julio de 2013 hasta el 31 de Octubre de 2013.- 1º.8.13.-

Nº 554: Otorga al Sr. Cesar Enrique Casas, la suma de \$ 574.-, para reparar el rodado dañado en el Siniestro de fecha 04/04/13.- 1º.08.13.-

Nº 555: Aprueba construcción de 900 metros lineales de veredas en "Villa Ghiano", por un valor total de mano de obra de \$36.000 y aprueba el reconocimiento económico por realización parcial de dicha vereda, a: Atencio Roque Ramón, Díaz Héctor Fabián y Martínez Héctor Raúl.- 2.8.13.-

Nº 556: Otorga Licencia Gremial al Agente Municipal Carlos Alberto Ayala, Legajo Nº 202, desde el 1º/08/13 hasta el 31/08/13.- 2.8.13.-

Nº 557: Prorroga el Decreto Nº 316/13, otorga ayuda económica desde el mes julio a agosto de 2013, inclusive, a la Sra. Luisa Argentina y otorga reconocimientos económicos, a favor de: Zaragoza Verónica – Krenz Eugenia - Merlo Gisela - Foppoli Flavia – Cuello Fernanda - Vergara Clarisa A.- 2.8.13.-

Nº 558: Rectifica Decreto Nº 530/13 donde dice: ".....Radio Lux S.A.– CUIT Nº 30-55159030-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 780 de la ciudad de Gualeguay ..., los ítems: 1, 2, 3, 10, 11 y 12...", léase: ".....Radio Lux S.A. – CUIT Nº 30-55159030-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 780 de la ciudad de Gualeguay ..., los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11 y 12, ..."; sin que ello modifique el monto total adjudicado a la firma Radio Lux S.A. por Decreto Nº 530/13.- 2.8.13.-

Nº 559: Otorga al Sr. Caminos, Matías Nicolás la concesión de un terreno en el Cementerio Municipal por 20 años con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 2.8.13.-

Nº 560: Reconocimiento económico, a favor de Francisco Barrios, por labores realizadas en el área de Obras y Servicios Públicos.- 2.8.13.-

Nº 561: Designa como Sub Secretaria de Hacienda a partir del 05 de agosto de 2013 a la Contadora Pública Carolina Caminos, dejando si efecto a partir de la misma fecha la retención de dicho cargo autorizada por Decreto Nº 508/13 al Cont. Sebastián Matías Calero.- 2.8.13.

Nº 562: Fija como fecha de vencimiento del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos el día 23/09/2013.- 2.8.13.-

Nº 563: Ayuda económica al Club Ferrocarril de Nogoyá, para gastos de suministro eléctrico.- 6.8.13

Nº 564: Otorga aporte económico –con cargo a...^{3.-} rendición de cuentas- a los grupos formados para la

Semana de la Juventud 2013: ALEGRIA, IGUALDAD, UNIDAD, Y VIDA a nombre del Coordinador de Cultura Sr. Guillermo Javier Isaurralde.- 6.2.13.-

Nº 565: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con Roberto Federico López afectado al área "Seguridad", con vigencia desde el 1º/06/13 hasta el 30/04/14. 6.8.13.-

Nº 566: Rescinde Contratos de Locación de Servicios aprobados por Decretos Nº 455/13 y Nº 368/13; y aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: Vergara Nicolás Exequiel, Rupani Fernando Julián con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 30/04/14.- 6.8.13.-

Nº 567: Reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de julio de 2013.- 6.8.13.-

Nº 568: Reconocimiento económico, para el pago correspondiente al mes de julio de 2013 de los distintos talleres culturales.- 6.8.13

Nº 569: Aporte económico a favor del Centro Recreativo Gral. López Jordán, a nombre de su Presidente Gustavo Zair.- 6.8.13

Nº 570: Excluye a la Srta. Ojeda, Daiana Elisabet, D.N.I. Nº 38.954.454, como beneficiaria de la ayuda económica mensual otorgada por Decreto Nº 242/13 y modificatorias Decretos Nº 277/13, 336/13 y 534/13, a partir de la fecha del Decreto.- 6.8.13

Nº 571: Ayuda económica a Guardería "Travesuras" de Pesos Un Mil (\$ 1.000) para gastos de pago de haberes de las Maestras de la guardería correspondiendo al mes de Junio 2.013, a nombre del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch, D.N.I. 21.491.663, con cargo a rendir cuentas.- 7.8.13.-

Nº 572: Adhesión al Duelo Nacional dispuesto por Decreto Nº 1077 de la Presidencia de la Nación Argentina, al que también adhirió el Gobierno de la Pcia. de Entre Ríos, con motivo del episodio ocurrido en la ciudad de Rosario el día 06 de agosto de 2013.- 7.8.13.-

Nº 573: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 7.8.13.-

Nº 574: Rectifica Artículo 2º del Decreto Nº 523/13, el que quedará redactado como sigue: "Artículo 2º. Fíjese como valor de compra de la garrafa social por parte de este municipio de \$25.-, siendo las diferencias que puedan resultar a cargo de los beneficiarios del Programa".- 8.8.13.-

Nº 575: Aprueba, en el marco de lo previsto por el artículo 1º y 2º del Decreto 555/13, el reconocimiento económico por la realización de otro tramo de vereda, a: Atencio Roque Ramón, Díaz Héctor Fabián y Martínez Héctor Raúl.- 8.8.13

Nº 576: Aporte económico destinado al Festival de la Calle Blanca, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el Domingo 18, en su 8va. edición, en calle San Lorenzo entre Catamarca y Mendoza, para atender coto de sonido y gastos organizativos en general, emitiendo cheque a nombre de Ismael Alberto Rojas– en su carácter de Presidente de la Sociedad

Argentina de Socorros Mutuos - organizador del festival.- 8.8.13.-

Nº 577: Ayuda económica a la Sub-Comisión de Hockey sobre Césped, del Club Ferrocarril (FFBC), con destino al pago de honorarios de profesores que dirigen la práctica de este deporte, y ayuda económica en favor de la deportista de nuestra ciudad Sol Correa D.N.I. 39.684.854, para gastos de traslado por competencia de instancia internacional, en la ciudad de Cosquín Pcia. de Córdoba el 18 y 19 de agosto del corriente año.- 7.8.13.-

Nº 578: Ayuda económica para solventar parte de los gastos de traslado e inscripción de los jóvenes pelotari designados para representar a la Federación Entrerriana de Pelota, librando cheque a favor de Hugo Javier Fernández.- 7.8.13.-

Nº 579: Reconocimiento económico a las personas afectadas a la terminal de Ómnibus La Delfina, durante el mes de julio de.- 8.8.13.-

Nº 580: Aprueba prórroga del Contrato de Locación de Inmueble sito en calle San Martín 980, suscripto con la Sra. María Gabriela Berruhet.- 8.8.13

Nº 581: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante julio 2013 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo.- 9.8.13.-

Nº 582: Modificase el punto 5) del artículo 1º del Decreto Nº 495/13, que quedará de la siguiente manera: "5) Por el Departamento Ejecutivo el Sr. Subsecretario de Hacienda. Suplente: el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria", conforme los considerandos del presente.- 9.8.13

Nº 583: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 9.8.13.-

Nº 584: Otorga reconocimientos económicos, a personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, afectados a tareas extraordinarias en el mes de julio próximo pasado, a favor de los Sres. Gabriel César Banega – Manuel Sebastián Juárez – Sebastián Alexander Ayala – y personal del área de Obras Sanitarias Municipal tratándose de los agentes: Juan Pietraboni – Salvador Pietroboni – Jorge Albornoz –y Ramón Caraballo– Elbio Giménez - Esteban Ramírez – Gustavo Javier Castañola y Juan Alfaro.- 9.8.13.-

Nº 585: Aprueba en el marco de lo previsto por el artículo 1º y 2º del Decreto 555/13, el reconocimiento económico por la realización de 120 m lineales de vereda a: Atencio Roque Ramón – Díaz Héctor Fabián - Martínez Héctor Raúl -- Barrios Miguel Angel y Cepeda Juan Ramón.- 12.8.13.-

Nº 586: Promulga Ordenanza Nº 1003.- 12.8.13

Nº 587: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 12.8.13.-

Nº 588: Otorga al Sr. Dalinger Edgardo, la concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal por el término de 20 años, con destino a la construcción de un panteón.- 12.8.13.-

Nº 589: Subsidios reintegrables a los agentes municipales: Maira Soledad Osorio – Legajo Nº 477 y Betiana Luján Soto – Legajo Nº 457 para gastos de atención de salud.- 13.8.13.-

Nº 590: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mariana Noelia Marinelli - aprobado por Decreto Nº 449/13.- 14.8.13.-

Nº 591: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Adriana Estela Navarro Juárez, para desempeñarse como Administrativa el área de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 30/04/14.- 14.8.13.-

Nº 592: Otorga adscripción del Agente Ulises Teófilo Gamboa – Legajo Nº 16 por el término de seis meses a partir del 07/06/13, conforme solicitud del Diputado Provincial Foad Sosa.- 14.8.13.-

Nº 593: Autoriza a la Sub Secretaria de Hacienda, Cdora. Carolina Caminos a suscribir la documentación y realizar las tareas propias de la Subsecretaría de Hacienda.-14.8.13.-

Nº 594: Deja sin efecto la afectación del agente Olivio Fabián Reinoso - como referente del Área Seguridad, dándose de baja el Adicional otorgado por Decreto Nº 776/08 y designa en su reemplazo al Agente Ascúa Ramón.- 14.8.13.-

Nº 595: Llama a Licitación Privada Nº 04/13 para la contratación de mano de obra incluido provisión de material para la reconstrucción de cordones cunetas en Bv. España entre Belgrano y Mantegazza, destinada a la Obra: "Recuperación Calzada Existente Bv. España – Nogoyá – Ciudad" Programa de Acción "Más Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Más Patria" - Programa "Mejor Conectividad Urbana, Más Integración".- 14.8.13.-

Nº 596: Afecta a partir del 01/08/13 al agente Walter Miguel Azanza – Legajo Nº 334, como Cajero en la Delegación de Villa 3 de Febrero.- 20.8.13.-

Nº 597: Otorga a favor del Agente de Planta Permanente Passerini, Adrián Alberto – Legajo Nº395, el adicional por tareas riesgosas igual al 25% del Sueldo Básico de la Categoría del mismo, conforme Inc. "g", del artículo 19º del Estatuto del Empleado Municipal.- 20.8.13.-

Nº 598: Reconocimiento económico a favor de la artista plástica Juana Fernández – D.N.I. 16.612.188 – por renovación de pátina del Monumento al Trabajador, Busto Gral. Juan Domingo Perón, limpieza de placas Eva Perón y Prof. Juan A. Segura. Aporte económico a favor de la Escuela Municipal de Minibásquet, por su participación en un encuentro en la ciudad de Maciá el 4 del corriente mes, dentro de la programación anual de la Liga Centro de Básquet, a nombre del profesor Mario Gabriel Azanza y ayuda económica al Centro de Jubilados San Roque, para atender costo de sonido con motivo de la celebración del Día Patronal, celebrado el pasado viernes dieciséis del corriente.- 20.8.13.-

Nº 599: Apoyo económico a: Cáritas "San Martín de Porres" para abonar factura de suministro de energía eléctrica – Bimestre 04 – Cuotas 1 y 2: año 2013), emitiendo cheque a nombre del Administrador Parroquial – Pbro. José Osvaldo Páez – con cargo de rendición de cuentas. y Aprobar el trámite seguido para atender la situación de salud del Sr. Julio Alcides Krenz – D.N.I. 13.143.623.- 20.8.13

N° 600: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: Zapata Angélica Noemí Y Correa Darío Ramón.- 20.8.13

N° 601: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso a la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá desde punto de empalme en calles Tristán Frutos y Federación, sobre la acera Noreste, con cruce en calle Federación hacia manzana N° 57 conforme a anteproyecto N° 5406-210-2013.- 20.8.13.-

N° 602: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto con Walter Oscar López, afectado como "OBRERO", en Obras Públicas, área dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 30/04/14.- 20.8.13.-

N° 603: Tiene transitoriamente como integrante de la Junta Evaluadora de Discapacidad, conformada por Decreto N° 735/11, en reemplazo de la Licenciada en Trabajo Social Lorena Crettaz, a la Contratada Claudia Cavagna, D.N.I. N° 31.277460, Licenciada en Trabajo Social, Matrícula N° 893, a partir del 1º/07/13.- 20.8.13.-

N° 604: Otorga una compensación económica no retributiva, en concepto de viandas imputable a la construcción de cordón cuneta de calle Gualeguaychú y de calle San Luis e/ Rivadavia y Lavalle, y de calle Lavalle e/ San Luis y Catamarca, para los agentes afectados al área de obras.- 20.8.13.-

N° 605: Declara de interés municipal la plantación de 25 ejemplares de álamos y veinte (20) ejemplares de fresnos, con motivo de conmemorarse el Día del Árbol el 29 de agosto.- 20.8.13.-

N° 606: Reconocimientos económicos, a favor del personal – área obras por la obra de pavimentación de calle Caseros desde Rivadavia hasta Lavalle, 100 mts. lineales de vereda en plaza Ramírez en Villa 3 de Febrero, badenes en Barrio Este.- 20.8.13.-

N° 607: Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo del Secretario de Obras y Servicios Públicos, de \$ 2.000.- quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual.- 21.8.13.-

N° 608: Aprueba, en el marco de lo previsto por el artículo 1º y 2º del Decreto 555/13, el reconocimiento económico por la realización de los 120 m lineales de vereda a: Atencio Roque Ramón – Díaz Héctor Fabián – Barrios Miguel Angel – Cepeda Juan Ramón - Aliandro Federico Leonel –Espinosa Sandro Roberto – y Martínez Héctor Raúl.- 22.8.13.-

N° 609: Otorga al Agente Reinoso Olivio Fabián – quien se desempeña como Tutor de la Oficina de Empleo, la suma fija no remunerativa, a partir del 14 de agosto del corriente año y mientras se desempeñe como tal.- 22.8.13.-

N° 610: Ayuda económica mensual a la Escuela N° 3 "Marco Sastre" de agosto 2013 y hasta noviembre de 2013 inclusive, emitiendo cheque a nombre de Griselda del Carmen Cardoso - D.N.I. 17.703.335 en su calidad de directora titular, debiendo acreditar:

el destino de la ayuda con los comprobantes respectivos 20.8.13.-

N° 611: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con Quinodoz, Rafael Nicolás para desempeñarse en el área de la Subsecretaría de Hacienda, con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 30/04/14.- 22.8.13.-

N° 612: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: María Eugenia Gómez, con vigencia desde el 20/08/2013 hasta el 31/03/2014.- 22.8.13

N° 613: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado celebrado con Alberto Eusebio Nelly, con vigencia desde el 1º/08/13 hasta el 30/06/14.- 22.8.13.-

N° 614: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 22.8.13.-

N° 615: Otorgar aumento del salario básico del tres por ciento (3%) a partir del 1º de octubre de 2013, aumento que se aplicará sobre los salarios básicos de cada categoría vigentes al mes de Febrero 2013.- 23.8.13.-

N° 616: Promulga Ordenanza N° 1004.- 23.8.13.-

N° 617: Incorpora al ANEXO I del Decreto 565/12 Modulo "Enfermería" el Adicional por Riesgo Enfermería, que se fija en el 25% de la Categoría I del Empleado Público Municipal.- 23.8.13

N° 618: Reconoce reemplazo efectuado por el Agente Marinelli, José Emilio – Legajo N° 326, a partir del 15/07/13 hasta el 23/02/13 inclusive, como Jefe de la Oficina de Personal abonándose las diferencias salariales resultantes.- 23.8.13

N° 619: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis-Ramos Oscar – Schenk Carlos.- 23.8.13

N° 620: Reconocimientos económicos, al personal dependiente de la Coordinación de Deportes, afectados a tareas extraordinarias de pintura del gimnasio cubierto en su interior del Polideportivo.- Reconocimiento económico, a favor de César Franco – por tareas de preparación de base de calles: Lisandro de la Torre, compactación y mejorado de calle Caseros, Diamante, J. Paso, Pte. Perón, Moreno, Feliciano, La Rioja, Bº Don Gerónimo y Barrio San Cayetano, a favor de Italia López, por tareas de limpieza en la Casa de la Cultura y a la Sra. Alejandra Pérez – por el dictado de taller de Masilla Expositiva para niños en instalaciones de la Capilla Lourdes, en el mes de Julio próximo pasado.- 23.8.13

N° 621: Aprueba Convenio Marco de Pasantías suscripto con el ISCE representada por la Rectora Licenciada Lic. Norma Gaggino.- 23.8.13

N° 622: Autoriza al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública desde punto de empalme en calles Quiroga y Taboada y Lavalle, manzana N° 302 vereda Sur, a los conforme a anteproyecto N°5406-214-2013; con el objeto de realizar trabajos de zanjeos, para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural.- 23.8.13

N° 623: Tiene por registrado a nombre de Salazar, Edith y Salazar, José Ramón el panteón ubicado en

el Cementerio local en el Sector I, Sección A, Lote N° 74 – Orden N° 66.- 23.8.13

N° 624: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 23.6.13.-

N° 625: Dispone formación de una INFORMACION SUMARIA en el ámbito de Inspección General a fin de determinar el o los responsables por la Faltante de escobilla limpia luneta Automóvil Marca FIAT – UNO, Dominio “RUN – 554” retenido; y faltante de lona de acoplado dominio “VPI-226”, del Sr. Segovia Carlos María conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 372 – Texto Ordenado – art. 119° siguientes y concordantes.- 23.8.13

N° 626: Promulga ORDENANZA N° 1005.- 26.8.13

N° 627: Rectifica los Decretos N° 368/13 y 372/13: y donde dice: “Artículo 1°.- ... con vigencia desde el 1°/06/13 hasta el 30/06/13”, léase:“Artículo 1°.- ... con vigencia desde el 1°/06/13 hasta el 30/04/14”.- 26.8.13

N° 628: Prorroga ayudas económicas otorgadas por Decretos N° 409/13; 489/13 y 550/13, las que se extenderán por los meses de septiembre, octubre y noviembre inclusive del corriente año, incorporando al Sr. Rodrigo Luciano Domínguez -- y exceptuando a la Sra. Sra. Liliana Mendoza – D.N.I. 11.946.376 - que se extenderá de octubre a noviembre 2013, inclusive.- 26.8.13.-

N° 629: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 26.8.13.-

N° 630: Aprueba los trabajos proyectados en el Museo Municipal, de acondicionamiento de la Escuela de Teatro Municipal, en el marco de obras de Infraestructura de Interés Social, los trabajos serán supervisados por la agente MMO Cristina Amarillo y a Miguel Alberto Steimbregger – D.N.I. 22.699.241 quien cuenta con la constancia de solicitud de inscripción N° 1676944 en el Registro Nacional de Efectores de la Desarrollo Local y Economía Social.-

N° 631: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscripto con Héctor Horacio Franco, afectado como INSPECTOR DE CALLE para el control de Animales Suelos en la vía pública, con vigencia desde el 1°/06/13 hasta el 30/04/14.- 28.8.13

N° 632: Aprueba, en el marco de lo previsto por el artículo 1° y 2° del Decreto 555/13, el reconocimiento económico por la realización de otro tramo de 120 m lineales de vereda a: Atencio Roque Ramón – Díaz Héctor Fabián – Barrios Miguel Angel - Cepeda Juan Ramón – Aliendro Federico Leonel –Espinosa Sandro Roberto y Martínez Héctor Raúl.-28.8.13

N° 633: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 28.8.13

N° 634: Otorga reconocimiento económico en el marco del Convenio Específico del Programa Federal de Mejoramiento de viviendas “Mejor vivir”, a las personas que se desempeñaron durante el mes de Agosto de 2013 como albañiles: Maidana, Carlos M, Dure Ernesto Jorge, Barreto Adur, Federico - Piray, Walter Guillermo - González, Luis Sebastian, González, Juan Ramón, Kobilynski, Jesús,

Castañola, Héctor, Castañola, Gustavo Javier - 29.8.13

N° 635: Autoriza a la Contratada Mercedes Salas – Legajo N° 652 a reemplazar en sus funciones al Agente Carlos Romero – Jefe de Tasas Municipales, durante el período comprendido entre el 02/09/13 hasta el 20/09/13, inclusive, en el marco de los Decretos N° 347/12 y N° 103/13.-29.8.13

N° 636: Modifica a partir del 1° de agosto de 2013 el adicional otorgado por el art. 2° del Decreto N° 512/13, previsto en el artículo 19 Inc. j), de la Ordenanza N° 372 – Texto Ordenado al Agente Municipal Diego Gonzalo Clotet.- 29.8.13

N° 637: Aprueba contrato de Servicios suscripto con Bordón, Hernán José Antonio desde el 1°/08/13 hasta el 30/04/14.- 29.8.13

N° 638: Aprueba convenio particular de Pasantía Acuña Brenda.- 29.8.13

Fin de este Número.-----